

**Exp.: EX-2018-15064198-GDEBA-DPHMIYSPGP**

**Ref.: “Construcción Puente de la Av. Vergara”**

**Partido: Salto.**

**CIRCULAR N° 3 CON CONSULTA**

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas, las respuestas a las siguientes consultas:

**CONSULTA N° 1:** Dado que en la información del pliego de licitación no se detalla el Montaje de Vigas de hormigón Pretensado se solicita indicación en que ítem en la planilla de cotización debe incluirse.

**RESPUESTA N° 1:** Se aclara a los oferentes que el Item 3.1 “Hormigón estructural tipo H-40 p/vigas de H°P°” se medirá y se pagará de la siguiente manera para las vigas construidas y colocadas en la posición definitiva:

Se medirá por metro cúbico y se pagara al precio ofertado para el Ítem N° 3.1 “Hormigón estructural tipo H-40 p/vigas de H° P°”.

Aquí se incluye la provisión de todos los elementos (materiales, encofrados, equipos y/o bancos para realizar el tesado, la inyección, ensayos etc.), mano de obra y equipos necesarios para la ejecución, transporte y colocación de la viga en su posición definitiva correcta.

**CONSULTA N° 2:** Según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, punto 2.2.5 CAPACIDAD DE CONTRATACION, donde dice: Aquellos oferentes que presenten su oferta acompañando un Certificado de Inscripción Provisorio, deberán presentar en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en la calle 7 N° 1267, entre 58 y 59, en la Mesa de Entradas del piso 9° Oficina 907, el Certificado de Capacidad Técnico-

Financiero Anual Definitivo en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

La empresa se encuentra inscrita en el Registro, presentamos la documentación para la actualización. Pero nos comunicó que el Registro de Licitadores que **no están emitiendo Certificado de Inscripción Provisorio**, que solamente emiten el Certificado de Capacidad Técnico – Financiero Anual.

¿Se puede presentar la constancia de **INICIO DE TRAMITE por la Actualización de la documentación?**

Ya que no se emite el certificado de Inscripción Provisorio, quedándonos comprometidos a la presentación en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en la calle 7 N° 1267, entre 58 y 59, en la Mesa de Entradas del piso 9° Oficina 907, el Certificado de Capacidad Técnico-Financiero Anual definitivo en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**RESPUESTA N° 2:** Conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares –artículo **2.1.3. TERMINOLOGIA-**, Certificado de Inscripción Provisorio expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires posee la siguiente significación: “Certificado emitido por el Registro de Licitadores, en los términos de los artículos 2, 5 y 8 del Reglamento del Funcionamiento del Registro de Licitadores, aprobado por RESOL-2017-459-E-GDEBA-MIYSPGP.”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 3 con Consulta - EX-2018-15064198-GDEBA-DPHMIYSPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.